



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 MAY 2015

Res. H N° 0519/15

Expte. N° 4134/2014

VISTO:

La solicitud de contratar personal para el área de Servicios Generales de la Facultad de Humanidades, para poder continuar brindado el servicio propio de limpieza de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud obedece a la necesidad de cumplir con las tareas de limpieza y mantenimiento diario en los distintos sectores de la Facultad de Humanidades debido a la falta de personal existente en dicho sector;

Que el Secretario Administrativo de la Facultad, Mg. Sergio G. Grabosky, avala el pedido, y sugiere proceder a contratar al Sr. Enrique Choque, quien viene desempeñándose eficientemente en el área,

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que por Res. H N° 418/15 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades autoriza la afectación preventiva del crédito para cubrir el pago de las contrataciones del personal;

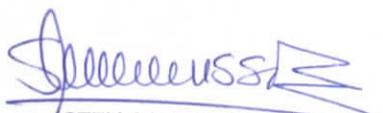
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** los términos de contrato de locación de servicios celebrado entre esta Facultad y el Sr. **Enrique CHOQUE**, DNI 23.056.681, que se adjunta como anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- **IMPUTAR** el presente gasto a la partida 3-4-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECÍFICADOS PRECEDENTEMENTE, afectándose internamente a "Contrataciones".

ARTICULO 3°.- **COMUNÍQUESE** al interesado, Mayordomía, Boletín Oficial y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos


STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa